



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA,

17 SET 2018

RES.H.No. 1234/18

Expte.No. 4738.18

VISTO:

La convocatoria efectuada por la Comisión de Interpretación y Reglamentos del Consejo Superior a las Facultades, Sedes Regionales, gremios, agrupaciones estudiantiles, Comisiones Paritarias y demás miembros de la comunidad universitaria para que eleven propuestas de modificación del actual Estatuto Universitario; y

CONSIDERANDO:

QUE a los efectos organizativos, la citada comisión estableció como fecha límite el 24 de agosto del año en curso para la presentación de las propuestas en Mesa de Entradas de la Secretaría del Consejo Superior;

QUE desde distintos sectores de la Universidad se consideró apropiado establecer un plazo más amplio para la presentación de las propuestas dada la magnitud de la discusión del tema;

QUE es importante destacar que las Sedes Regionales de Orán y Tartagal vienen desarrollando un proceso que tiene como meta el reconocimiento de las sedes como unidades académico-administrativas sin dependencia de las Facultades y con representación política en el Consejo Superior;

QUE los miembros del Consejo Directivo se manifestaron a favor de posibilitar el tratamiento de este tema y dada su importancia consideraron apropiado contar con una prórroga de 2 (dos) meses para la presentación de las sugerencias solicitadas por la Comisión de Interpretación y Reglamentos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 28/08/18)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR a la Comisión de Interpretación y Reglamentos del Consejo Superior que se prorrogue el plazo para la presentación de propuestas para la modificación del actual Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, por el término de 2 (dos) meses a partir del 24 de agosto del año en curso.

ARTÍCULO 2º.- MANIFESTAR el acuerdo de este cuerpo en el sentido de avanzar en el reconocimiento de las sedes como unidades académico-administrativas sin dependencia de las Facultades y con representación política en el consejo Superior.

ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER y comuníquese a las Escuelas de la Facultad, Sedes Regionales, CUEH y siga a la Comisión de Interpretación y Reglamentos,

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa